

SORTEO CESTAS CARNAVAL

BASES

1. EMPRESA ORGANIZADORA

PUNTOS BAJO COSTE, S.L., con CIF B86591021 y domicilio en Rúa Enrique Vidal Abascal nº7 bajo, de Santiago de Compostela.

2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

El sorteo se realizará en las estaciones de servicio que la empresa organizadora tiene en Santiago de Compostela, A Coruña, Ribeira, A Estrada, Narón, Cambados y Tui, afectando a las provincias de A Coruña y Pontevedra.

3. PROMOCIÓN

La promoción se inicia lunes 17 de enero a las 08:00 horas y finaliza el lunes 28 de febrero a las 12:00 horas.

4. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Todos los clientes que realicen un **repostaje** en las estaciones de servicio enumeradas en el punto 2 de este documento, ya sea en efectivo o con tarjeta, podrán introducir la **papeleta** con sus datos escritos (nombre y número de teléfono) en una urna habilitada a tal efecto en cada estación de servicio, y participar en el sorteo de tres cestas de carnaval en cada estación.

Las urnas estarán disponibles en horario de 8:00 A.M. a 11:00 P.M. de lunes a domingo. Fuera de este horario se podrán depositar en el buzón de sugerencias.

El coste de cada cesta asciende a 200,00 euros.

Cada persona podrá introducir en la urna tantas papeletas como repostajes realice, dentro del período de la promoción.

5. PREMIOS

Los premios consistirán en tres cestas de carnaval por cada estación de servicio (SBC SANTIAGO, SBC CORUÑA, SBC RIBEIRA, SBC A ESTRADA, SBC NARÓN, SBC CAMBADOS Y SBC TUI), sumando un total de 21 cestas.

6. SORTEO

El sorteo se celebrará el martes 1 de marzo de 2022 a las 12:00 A.M. en la estación de servicio de Santiago de Compostela, ante la presencia del notario D. Héctor Ramiro Pardo García o quien legalmente le sustituya.

Se extraerán los tres ganadores de cada estación de servicio, más tres suplentes, uno por cada ganador.

7. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

La empresa se pondrá en contacto telefónico con las personas ganadoras el mismo martes día 1 de marzo. Si no contestan o no tienen el teléfono disponible, ese mismo día se llamará a las personas suplentes por orden sucesivo de extracción. Además, se publicitará su nombre en la página web.

La persona premiada comparecerá ese mismo día (martes 1 de marzo) a retirar el premio en la estación de servicio en la que realizó el repostaje, con la debida acreditación de su identidad.

En caso de que no compareciera la persona premiada en el plazo indicado, se considerará que el premio ha quedado desierto.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las bases están depositadas ante el notario de Santiago de Compostela D. Héctor Ramiro Pardo García.

Las personas participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan las presentes bases y el criterio del organizador del sorteo, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción. Cualquier modificación de las bases será comunicada a la Dirección Xeral de Emergencias e Interior de Galicia.

9. OBLIGACIONES A CUENTA DE LA PERSONA PREMIADA

La persona premiada estará obligada a facilitar a la empresa organizadora PUNTOS BAJO COSTE, S.L. los datos identificativos a los efectos de practicar la retención obligatoria en concepto de IRPF, y de cumplir con la obligación de ingreso derivada de la misma.

Así mismo, la persona premiada acepta la publicación de una foto en las distintas redes sociales.

Cada uno de los ganadores autoriza a Puntos Bajo Coste, S.L. a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional, en cualquier soporte o medio de comunicación (TV, internet, redes sociales u otros) relacionada con el presente concurso sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno a excepción del premio recibido.